que se trayga
belas para el dia
de la candelaria
deste año de 1629

Los señores v.ª dixeron que el dia de nuestra señora
de la candelaria bre ne cerca en el qual esta v.ª tiene
de costumbre traer cera blanca obrada para que en la
procesion jeneral de aquel dia trayganlas los señores
justicia y regidores y demas oficiales deste concejo
cada vela de a libra y una para la ymagen de nuestra
señora de dos acordaron continuando esta costumbre
para este presente año se trayganlas de las belas necesa
rias y para los curas y sacristanes y que desto cuyden
los señores andres de s.ª juan co y andres g.º a quien nom
bran por comisarios para este efeto tomando el dine
ro necesario de andres muñoz de escovar su mayordomo
a quien mandanseles de que lo que fuere con su certifi
cacion se le mandara librar y para ello les dieron
el poder necesario

Los señores v.ª dixeron que por quanto el abasto de biro
para abastecer a esta v.ª se esta corriendo actualmente
y un breve se corra en los pueblos circunvecinos para
si alguna persona quisiere acerbaxa acordaron
se agala diligencia despachando testimonio para que
antes se haga que dello dese y la que se huviere se ponga
con los autos para que en todo tiempo dese lo qual ayan
de hacer los señores andres de s.ª juan co y jun.º de acerres que los
nombran por comisarios para este efeto y se haga esto en la
ciudad de murcia lorca y cartajena

Los señores v.ª dixeron que en este año viento pasado a predica
do en ella el padre difinidor del convento de la ciudad
de lorca de santa maria de las guardas a cuya doctrina y bue
nas costumbres que de esta v.ª a sido nada y por si fuere
posible que lo prosiga esta quaresma venidera acor
daron se le escriva al padre guardian del dicho con
vento para que si fuere posible que venga lo haga y al
mismo padre difinidor y si acaso se escusare por ser brejo
y no poder llevar toda la quaresma en peso se le es
criva que esta v.ª buscara quien le descanse y que
sus escrivanos la escrivan